



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A**

Resolución n.º 006

Bogotá D. C, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

El suscrito magistrado de la Sección Cuarta del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 4º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

1. Que se encuentra vacante el cargo de profesional especializado grado 23 adscrito a este Despacho de Magistrado, por renuncia aceptada a quien venía desempeñándolo.
2. Que el nombramiento en propiedad en ese cargo de libre nombramiento y remoción, corresponde a la autoridad nominadora, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, esto es, al suscrito magistrado.
3. Que se considera necesario la provisión del cargo de profesional especializado grado 23, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
4. Que SANDRA PATRICIA AHUMADA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía n.º 55.226.004 de Barranquilla (Atlántico), cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Grado 23.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR a SANDRA PATRICIA AHUMADA RUIZ, identificada con cédula de ciudadanía n.º 55.226.004 de Barranquilla (Atlántico), en el cargo de Profesional Especializado Grado 23, adscrito al despacho del suscrito magistrado, y con efectos desde su posesión.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión a la interesada en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA
SUBSECCIÓN A**

TERCERO: INFORMAR la anterior decisión a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá (Oficina de Talento Humano) para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Antonio Rodríguez Montaña

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Escrito 004 Sección Cuarta

Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f83ca1a0f8c6805bde82e0a0ddaceef1343150e7cc56da6662fa8ec7634111**

Documento generado en 26/09/2022 05:51:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>